



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2017-MDS

Sachaca, 22 de mayo del 2017

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 10-2017-MDS, el Informe N° 00153-2017-GDEYS-MDS, el Proveído N° 487-2017-ALC-MDS.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2017-MDS se designó como responsable de la META 28 al Subgerente de Desarrollo Social CIAM, DEMUNA, OMAPED Y PVL del Plan de Incentivos.

Que, mediante Informe 00153-2017-GDEYS-MDS la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, informa que dentro de las actividades de la meta 28 en la actividad 2 se tiene que aprobar y publicar mediante Resolución de Alcaldía aprobar el Plan de Trabajo "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM"; por tanto, cumple con adjuntar el referido documento, debidamente visado por Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social; y el Área Funcional de Desarrollo Social -CIAM.

Que, mediante Proveído N° 487-2017-ALC-MDS del Despacho de Alcaldía, se deriva el expediente para la proyección de resolución correspondiente.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM, el cual consta de veintidós (22) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; y, **PÓNGASE** en conocimiento de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Alag. Jesús Edgar Augusto Coa Begazo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Evaristo Calderón Núñez
ALCALDÍA